# **Enlaces de hipertexto**

## Qué es un enlace web

Los enlaces de hipertexto (o hiperenlaces) son el elemento característico de la web porque permiten que las páginas se relacionen entre sí. La sencillez y libertad con que se pueden enlazar páginas situadas en servidores distintos son el motivo del éxito de la web.

Un enlace de hipertexto tiene dos partes:

- el enlace, es decir, el elemento (texto o imagen) sobre el que se puede hacer clic con el ratón,
- el destino, es decir, el elemento (página web, imagen, archivo, etc) que se muestra al hacer clic en el enlace

El autor de una página decide qué enlaces quiere poner en cada página, no puede elegir qué enlaces enlazan con sus páginas web (véase el apartado de intentos de censura)

Un enlace sólo puede llevar a un destino, pero enlaces diferentes pueden llevar al mismo destino.

El destino de un enlace puede ser un directorio, un archivo o un elemento (texto o imagen) situado en una página web:

- Si el destino es un directorio, dependiendo de la configuración del servidor, se mostrará el contenido del directorio o un archivo determinado (por ejemplo, el archivo index.html o home.html).
- Si el destino es un archivo, el navegador mostrará el archivo desde el principio si es capaz de mostrarlo (por ejemplo, si es una página web o una imagen), o abrirá otro programa que sea capaz de abrirlo (por ejemplo si es un archivo PDF), o preguntará al usuario qué debe hacer con el archivo (guardarlo en el disco o abrirlo con el programa que elija el usuario).
- Si el destino es un elemento (texto o imagen) situado en una página web, el navegador abrirá la página web y se desplazará hasta el elemento enlazado (salvo que el elemento se encuentre al final de la página o cerca del final, en que entonces el navegador se desplaza todo lo que puede hacia abajo).

La etiqueta <a>

#### <a>

### **Enlaces**

En el código fuente HTML los enlaces se identifican mediante la etiqueta <a> y su atributo href, que contiene el URI del destino al que conduce el enlace. Los URI del destino pueden ser absolutos (http://www....) o relativos (con respecto al directorio actual).

Los enlaces de texto se muestran en los navegadores de color azul y subrayados.

Enlace a la <a href="https://www.cdlibre.org/">página principal de cdlibre</a>.

Enlace a la página principal de cdlibre.

Logotipo de cdlibre: <a href="https://www.cdlibre.org/"><img src="../img/cdlibre-logo.png" alt="Logotipo de cdlibre" title="Logotipo de cdlibre" width="118" height="70"></a>



Si en el atributo href se escribe simplemente el carácter almohadilla (#), casi todos los navegadores se desplazan al principio de la página (aunque creo que este comportamiento no está definido en ninguna recomendación).

Este es un <a href="#">enlace al principio de esta página</a>.

Este es un enlace al principio de esta página.

#### **Destinos**

Con relación a los destinos de los enlaces, podemos distinguir tres tipos de destinos:

- archivos (página web, imagen o cualquier otro tipo de archivo)
- directorios
- elementos dentro de una página web

En cada caso, la situación es ligeramente distinta:

Si el destino es un **archivo**, es suficiente con conocer la dirección (URL) del archivo. Si el navegador puede mostrar el archivo, el archivo se mostrará en el navegador. Los navegadores pueden mostrar ciertos archivos directamente (por ejemplo, páginas web o imágenes) o mediante plug-ins (por ejemplo, archivos flash, pdf, etc.). Si el navegador no puede mostrar el archivo, el navegador preguntará al usuario qué quiere hacer con el archivo (guardarlo, elegir el programa con el que abrir el archivo, etc.)

Enlace a la <a href="https://www.cdlibre.org/otros/novedades.html"> página de novedades de cdlibre</a>.

Enlace a la página de novedades de cdlibre.

Enlace al <a href="https://www.cdlibre.org/img/cdlibre\_logo.png">logotipo de cdlibre</a>.

Enlace al logotipo de cdlibre.

Enlace al <a href="../ejercicios/imagenes/florencia/florencia-plantilla.zip">archivo .zip de un ejercicio</a> de estos apuntes

Enlace al archivo .zip de un ejercicio de estos apuntes

Si el destino es un **directorio**, el servidor puede estar configurado para mostrar un archivo determinado (index.html, home.html, index.php, etc.), para mostrar el contenido del directorio, o incluso para rechazar la petición.

Enlace a la <a href="https://www.cdlibre.org/">página principal de cdlibre</a>.

Enlace a la página principal de cdlibre.

Enlace al <a href="https://www.cdlibre.org/consultar/catalogo/">catálogo de software de cdlibre</a>.

Enlace al catálogo de software de cdlibre.

Enlace al <a href="https://www.mclibre.org/consultar/htmlcss/html/">directorio de lecciones de html de estos apuntes</a>.

Enlace al directorio de lecciones de html de estos apuntes.

Si el destino es un **elemento de una página web** (por ejemplo, un párrafo en el interior de una página web), es necesario identificar de forma única el punto de destino mediante el atributo id.

En este caso, el atributo href contiene la dirección de la página, el carácter almohadilla (#) y el atributo id del destino. En caso de ser un enlace dentro de la misma página sólo se necesita el carácter almohadilla (#) y el atributo id del destino.

Enlace a <a href="https://www.cdlibre.org/otros/faq.html#descargado">una pregunta de la FAQ de cdlibre</a>.

Enlace a una pregunta de la FAQ de cdlibre.

Enlace al <a href="#ejemplo">párrafo siguiente</a>.

Este párrafo es el destino del enlace anterior.

Enlace al párrafo siguiente.

Este párrafo es el destino del enlace anterior.

Como se comenta en la lección sobre elementos obsoletos, en HTML 3.2 y anteriores los destinos se identificaban mediante la etiqueta <a> y el atributo name. En HTML 4.X y XHTML 1.0, los destinos se podían seguir identificando así, pero se recomendaba utilizar el entonces nuevo atributo id. En XHTML 1.1 se eliminó el atributo name de la etiqueta <a> y sólo se podía utilizar el atributo id para identificar los destinos. En HTML 5 también se ha eliminado el atributo name de la etiqueta <a> y sólo se puede utilizar el atributo id para identificar los destinos.

#### **Enlaces no HTTP**

Los navegadores son capaces de gestionar otros protocolos distintos a HTTP, por ejemplo el protocolo FTP:

Enlace al <a href="ftp://glup.uv.es/pub/cdlibre/">servidor FTP de cdlibre</a>.

Esto es un enlace al servidor FTP de cdlibre.

Un enlace con el atributo href con el valor mailto:dirección\_de\_correo\_electrónico abre automáticamente el cliente de correo electrónico (Outlook, Thunderbird, Evolution, etc.) con un correo dirigido a la dirección indicada. El uso cada vez más extendido del correo web hace que esta opción sea un engorro más que una ayuda.

Haciendo clic en este enlace se abrirá el cliente de correo para <a href="mailto:fulanito@example.org">enviar un correo a fulanito@example.org</a> (dirección ficticia).

Haciendo clic en este enlace se abrirá el cliente de correo para enviar un correo a fulanito@example.org (dirección ficticia).

## Contexto de navegación: Atributo target

El atributo target permite especificar el contexto en el que se resuelve el enlace. Los valores posibles son:

- \_blank: el enlace se abre en una nueva pestaña
- \_self: el enlace se abre en el mismo elemento que contiene el enlace (puede ser la ventana completa o un elemento contenedor como <object> o <iframe>)
- parent: el enlace se abre en el elemento de nivel inmediatamente superior al que contiene el enlace
- \_top: el enlace se abre en el elemento del nivel más alto (es decir, la ventana del navegador)

Esta página contiene un <a href="http://www.example.com/" target="\_blank">enlace a example.com</a> que se abre en una nueva pestaña.

Esta página contiene un object que contiene una página web.

Esta página contiene un enlace a example.com que se abre en una nueva pestaña.

Esta página contiene un <a href="http://www.example.com/" target="\_self" >enlace a example.com</a> que se abre en el elemento que contiene esta página.

Esta página contiene un **object** que contiene una página web.

Esta página contiene un <u>enlace a example.com</u> que se abre en el elemento que contiene esta página.

Esta página contiene un <a href="http://www.example.com/" target="\_parent" enlace a example.com</a> que se abre en el elemento que contiene el elemento que contiene esta página.

Esta página contiene un **object** que contiene una página web.

Esta página contiene un <u>enlace a example.com</u> que se abre en el elemento que contiene el elemento que contiene esta página.

Esta página contiene un <a href="http://www.example.com/"</p>
target="\_top"
enlace a example.com</a> que se abre en el elemento de nivel superior que contiene el elemento que contiene esta página.

Esta página contiene un object que contiene una página web.

Esta página contiene un <u>enlace a example.com</u> que se abre en el elemento de nivel superior que contiene el elemento que contiene esta página.

El comportamiento predeterminado de los navegadores es abrir los enlaces en el mismo nivel en que se encuentra el enlace (es decir, el valor self):

Esta página contiene un <a href="http://www.example.com/">enlace a example.com</a> que se abre en el elemento predeterminado.

Esta página contiene un object que contiene una página web.

Esta página contiene un <u>enlace a example.com</u> que se abre en el elemento predeterminado.

El atributo target con el valor \_blank provoca que el navegador abra el enlace en una nueva pestaña. Por desgracia, desde esa nueva pestaña se puede cambiar la página que muestra la pestaña inicial, lo que permite engañar al usuario (como explica Mathias Bynens). Esta posibilidad se puede controlar mediante el atributo rel="noopener", que impide que la nueva pestaña pueda manejar la primera. Por ese motivo, para proteger a nuestros visitantes, se recomienda añadir siempre este atributo a cualquier enlace a una página externa que se abra en una nueva pestaña.

. Desde octubre de 2018 Safari aplica automáticamente el atributo rel="noopener" a cualquier página que contenga target="\_blank". Firefox tenía previsto hacerlo en Firefox 65 (que se publicó en enero de 2019), pero actualmente (octubre de 2019) todavía no lo ha implementado.

## Referencia:

Mozilla bug 1522083: Make target=\_blank on a/area elements imply rel=noopener by default

#### Intentos de censura

Algunas personas e instituciones parecen no entender la naturaleza de la web y pretenden decir qué enlaces se pueden hacer e incluso cómo hacerlos.

España es uno de los países con la legislación más regresiva en este sentido, pero es un problema que se ha ido agravando a nivel mundial. En mayo de 2015 se ha puesto en marcha la iniciativa Save The Link para detener estas agresiones a la naturaleza libre y enlazada a la red.

# Fiscalía General del Estado (España)

La Fiscalía General del Estado de España, en su "Aviso legal" dice que no permite que se enlacen páginas de su web.

En febrero de 2007, ese aviso legal decía:

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO le facilita el acceso a otras páginas Web que consideramos pueden ser de su interés. El objetivo de dichos enlaces es únicamente facilitarle la búsqueda de los recursos que le puedan interesar a través de Internet. No obstante, dichas páginas no le pertenecen, ni hace una revisión de sus contenidos y, por ello, no puede hacerse responsable de los mismos, del funcionamiento de la página enlazada o de los posibles daños que puedan derivarse del acceso o uso de la misma.

No se permitirá el enlace de ninguna página Web o de una dirección de correo electrónico al Portal, salvo con la autorización expresa por escrito de la Fiscalía General del Estado.

Adicionalmente, dichos enlaces deberán respetar las siguientes condiciones:

- (a) únicamente podrán realizarse enlaces con la Página de Inicio de esta Web;
- (b) el establecimiento del enlace no supondrá ningún tipo de acuerdo, contrato, patrocinio ni recomendación por parte de la Fiscalía General del Estado de la página que realiza el enlace.

En cualquier momento, La Fiscalía General del Estado podrá retirar la autorización mencionada en el párrafo anterior, sin necesidad de alegar causa alguna. En tal caso, la página que haya realizado el enlace deberá proceder a su inmediata supresión, tan pronto como reciba la notificación de la revocación de la autorización por parte de la Fiscalía General del Estado.

El texto puede consultarse en archive.org. Esa copia se realizó el 8 de febrero de 2007, pero actualmente (octubre de 2019) el aviso legal sigue redactado en los mismos términos.

# **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes**

La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes también ha pretendido y pretende imponer las condiciones de enlace a su web.

En enero de 2007, esas condiciones especificaban ¡hasta el tamaño y el color de la letra!:

- 2.2.- Aspecto del hiperenlace: el hiperenlace podrá consistir tanto en un texto como en un gráfico.
- 1.2.1.- En el primer caso, el texto deberá expresar rotundamente que enlaza con la BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES.
  - La fuente utilizada será «Arial», el estilo «negrita», el tamaño de un mínimo de «12» y el color deberá tener las siguientes características: «rojo 155, verde 23, azul 26, matiz 254, saturación 189 y luminosidad 89».
- 1.2.2.- En el segundo caso, sólo se podrá utilizar el logotipo de «cervantesvirtual.com» tal y como puede encontrarse en la URL http://www.cervantesvirtual.com/marcolegal/normas\_graficas.jsp.
  - El logotipo de la BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES, deberá estar situado a una distancia de separación de 25 píxeles con respecto a cualquier otro elemento de la página web en la que se inserte.
- 1.2.3.- Con carácter general, el aspecto, el efecto visual, la ubicación y, en general, las características del hiperenlace deberán invariablemente evidenciar que el mismo conduce al sitio web de la BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES y que éste es independiente y no está unido por una relación, ni de colaboración, asociación, patrocinio, laboral ni de ningún otro tipo, a la página web que contiene el hiperenlace.

Ese texto ya no está disponible en la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pero puede consultarse en archive.org (copia realizada el 26 de enero de 2007).

Curiosamente, cuando la prensa se hizo eco de estas condiciones (por ejemplo, El Mundo, 30/01/07), las condiciones se modificaron, aunque siguieron incluyendo condiciones peregrinas, aunque posiblemente bienintencionadas como que:

Toda página que inserte enlaces a la Biblioteca deberá respetar la dignidad y la libertad humanas, así como los derechos y libertades fundamentales recogidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ese texto absurdo se retiró en 2011 (o finales de 2010), pero puede consultarse en archive.org (copia realizada el 29 de septiembre de 2009).

Inserción de enlaces a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

...

Toda página que contenga un enlace a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes respetará estas condiciones particulares, las condiciones generales de uso de la Biblioteca y todas las disposiciones legales aplicables.

Toda página que inserte enlaces a la Biblioteca deberá respetar la dignidad y la libertad humanas, así como los derechos y libertades fundamentales recogidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Queda prohibido realizar enlaces a la Biblioteca desde páginas con contenidos contrarios a o incompatibles con la difusión y la promoción en Internet de la literatura y la cultura hispánicas.

•••

La autorización para insertar enlaces no supone un consentimiento para reproducir los aspectos visuales y funcionales («look and feel») de la Biblioteca ni para crear un entorno o barra de navegación sobre las páginas de la Biblioteca.

•••

El enlace identificará mediante el atributo title que su destino es la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

En el caso de que el origen del enlace sea una imagen, se utilizará el logo de la Biblioteca, que puede descargarse de esta página.

El logo de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes estará separado 25 píxeles del resto de los elementos de la página.

Desde entonces, el apartado dedicado a los enlaces es más breve y hace referencia a unas "normas de hiperenlaces disponible en esta web" que no parecen estar disponibles en ningún sitio

## **Enlaces a redes P2P**

Menos anecdótico que los ejemplos anteriores, otras páginas que han sufrido amenazas legales son las páginas con enlaces a archivos P2P. Aunque sigue siendo un tema polémico, actualmente (octubre de 2014) los tribunales que han dictado sentencias en estos casos siguen declarando la legalidad de dichas páginas (recopilación de sentencias en Bufet Almeida), siempre que las páginas contuvieran enlaces a los archivos, pero no los propios archivos.

La Ley Sinde (llamada así por el nombre de la entonces Ministra de Cultura Ángeles González Sinde -gobierno del PSOE-, pero realmente es una disposición de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible), completada por el Reglamento aprobado en diciembre de 2011 (gobierno del PP), es el último intento de acabar con las páginas de enlaces.

El diario 20 minutos publicó en marzo de 2012 una cronología de la Ley Sinde desde diciembre de 2009 a marzo de 2012.

En 2014 se anunció otra reforma de la Ley de Propiedad Intelectual dirigida a perseguir con más fuerza y arbitrariedad las webs de enlaces (resumen de la reforma en El Mundo), ampliando la persecución a cualquier servicio de Internet.

En 2017 se publicóla primera sentencia absolutoria en España de un usuario de redes P2

Referencias: David Brav - Carlos Sánchez Almeid - Bufet Almeid - David Maezt

Enlaces a contenidos: Copyright secundario (ancillary copyright)

Referencias: Propuesta de la Comisión Europea (noviembre 2015)